

**2015**



Santander Universidades  
Chile

## **BASES PREMIO**

**Banco Santander a través de Santander Universidades y El Mercurio  
presentan:**

# **PREMIO A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA UNIVERSITARIA: Hipertensión arterial, dislipidemias y enfermedades coronarias.**

**Tercera Versión  
2015**

## **BASES GENERALES**

### **I. Presentación**

El Premio a La Investigación Científica Universitaria: Hipertensión arterial, dislipidemias y enfermedades coronarias, versión 2015 (en lo sucesivo “el Premio”), se enmarca en un acuerdo de colaboración entre las universidades chilenas y Banco Santander Chile (en lo sucesivo “Santander”), con el fin de colaborar en la investigación científica de médicos, docentes e investigadores de las Ciencias de la Salud que estén focalizados en realizar sus estudios en la Hipertensión arterial, dislipidemias y enfermedades coronarias.

Santander, a través de Santander Universidades, es una entidad firmemente comprometida con el desarrollo de las sociedades donde opera y colabora estrechamente con las universidades donde está presente, en programas de formación, investigación y transferencia de conocimiento, fomento del emprendimiento universitario, movilidad de estudiantes y realización de prácticas profesionales, entre otros.

Por su parte, El Mercurio, conector de los diferentes programas de apoyo a la educación superior, apoyará en la difusión del Premio. Cabe destacar que El Mercurio es un diario chileno informativo, que cubre todos los ámbitos de la información a través de ediciones diarias impresas y digitales, y distribuye noticias en todo el territorio nacional.

El Premio tiene como objetivo principal incentivar y facilitar los estudios científicos en diversas áreas de interés social e impacto nacional desarrolladas en Universidades chilenas.

Las cláusulas que se detallan a continuación constituyen las bases reguladoras de la tercera convocatoria del “Premio a La Investigación Científica Universitaria 2015: Hipertensión arterial, dislipidemias y enfermedades coronarias”.

### **II. Características del Premio:**

El Premio consiste en un aporte por un total de **USD \$ 110.000** que permitirá financiar tanto la profundización de la investigación presentada, como nuevos u otros proyectos relacionados.

El Premio se asignará a dos categorías, según sus alcances e impacto clínico y social de los hallazgos:

**Categoría Senior:** Investigaciones ya ejecutadas, de carácter clínico o de salud pública, con publicaciones internacionales, patentes, exposiciones del trabajo realizado, entre otros criterios, con una antigüedad no superior a 10 años.

**Categoría Investigador Joven:** Investigaciones en desarrollo, de carácter básica o preclínica y que cuenten con los criterios de elegibilidad definidos en las bases, y cuyo investigador titular no tenga más de 40 años.

**PREMIO A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA UNIVERSITARIA. Versión 2015**

Se dispondrá de (1) un premio para cada categoría, con un total de dos (2) investigaciones ganadoras para el periodo 2015.

Las Categorías:

Premio a la categoría Senior	USD \$ 70.000.-
Premio a la categoría Investigador Joven	USD \$ 30.000.-

En ambas categorías se otorgará adicionalmente:

- Una beca de pasantía internacional de USD\$ 5.000.- hasta por 2 meses en el extranjero, en una Universidad de la red de Santander Universidades o Universia a nivel mundial para el **Investigador Jefe** en ambas categorías.
- Las investigaciones premiadas serán difundidas en todas las Universidades de la Red y por el portal de Universia en todos los países.

Consideraciones:

Con el objeto de financiar tanto la profundización de la investigación presentada, como nuevos u otros proyectos relacionados, el Premio será otorgado a las Universidades, las que deberán entregar parte de su importe al Investigador Titular. A su vez, este último determinará cómo distribuirlo con su equipo investigador.

El detalle de la distribución del Premio en ambas categorías del Premio es el siguiente:

El 40% o más del monto del premio serán de libre disponibilidad para el Investigador Titular.

El 60% o menos del monto del premio serán de libre disponibilidad para la facultad o escuela de las Universidades que presentan las investigaciones ganadoras.

La presente distribución del Premio se entiende desde ya aceptada por todos los participantes.

### **III. Convocatoria:**

Está dirigida a investigadores en ciencias biomédicas de universidades chilenas que cuenten con el debido reconocimiento y realicen investigación aplicada para abordar soluciones y aportes en las patologías de la Hipertensión arterial, dislipidemias y enfermedades coronarias.

Toda investigación debe ser presentada por una Universidad chilena patrocinadora del Investigador Titular pudiendo incluir uno o más co-investigadores residentes en el país, donde la participación del Investigador Titular haya sido necesaria para el logro de los objetivos del proyecto.

Cada una de las universidades será la responsable, en todos sus términos, de gestionar la correspondiente convocatoria preseleccionando la o las investigaciones de acuerdo con los

**PREMIO A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA UNIVERSITARIA. Versión 2015**

criterios generales de publicidad, transparencia interna, mérito y equidad, los que, en todo caso, deberán cumplir los requisitos indicados en el apartado IV siguiente.

**IV. Requisitos para Postular:**

Para participar en el Premio, se deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- El investigador titular debe ser chileno o extranjero residente en Chile.
- El investigador podrá optar sólo a una categoría.
- El investigador titular del proyecto deberá estar disponible para presentar la investigación ante audiencias públicas, a modo explicativo o de difusión, en caso de ser solicitado por los organizadores del Premio.
- Se debe completar el formulario de postulación adjunto a estas Bases (**anexo 1**).
- El Investigador Titular deberá presentar su investigación a través de informe escrito a su Universidad.

**V. Aspectos Generales de la Presentación de Investigaciones:**

Las investigaciones aceptadas en las presentes Bases, deben cumplir las siguientes condiciones:

- Deben cumplir con las condiciones de formato de Informe Tipo, “Presentación de Investigadores” expuesto en el **Anexo 2**.
- Deben ser presentadas por su Universidad, la que establecerá sus propias modalidades de evaluación y condiciones de aprobación o rechazo de las investigaciones recibidas.
- La Universidad será la única entidad autorizada para presentar las investigaciones de candidatos al Premio.
- Las investigaciones deberán ser enviadas a Universia, ubicada en calle Bandera 150, piso 9. Santiago Centro, atención señor José Pedro Fuenzalida, Director General de Universia Chile y coordinador general del Premio.

Las investigaciones serán recibidas hasta **el jueves 10 de septiembre de 2015**. Posteriormente, serán derivadas al Jurado para su revisión, por lo que debe contener información suficiente y demostrativa de los logros y alcances de la investigación. Se podrá adjuntar documentación complementaria que la Universidad autorice previamente.

## **VI. El Jurado y la Selección de Investigaciones:**

Se dispondrá de un Jurado idóneo y de reconocida trayectoria, el que será el responsable de establecer las modalidades de evaluación y de selección de las investigaciones presentadas por las Universidades.

El Jurado estará compuesto por las siguientes personalidades en razón del cargo que desempeñan:

- Dr. Luis Ibáñez, Decano Facultad de Medicina, P. Universidad Católica de Chile.
- Dr. Manuel Kukuljan, Decano Facultad de Medicina, Universidad de Chile.
- Dr. Jaime Contreras, Decano Facultad de Medicina de U. Andrés Bello.
- Dr. Humberto Guajardo, Decano Facultad de Medicina, U. de Santiago de Chile.
- Dr. Rogelio Altuzarra, Decano Facultad de Medicina, U. de los Andes.
- Dr. Rodolfo Armas, Premio Nacional de Medicina 2010.
- Dr. Fernando Monckeberg B., Premio Nacional de Medicina 2012.
- Dra. Gloria Valdés., Profesora de medicina de la Pontificia Universidad Católica de Chile Nefróloga. Presidente del Comité ético científico para el cuidado de animales y el ambiente de la PUC.
- Sr. José Pedro Fuenzalida, Director General de Universia Chile.

En caso que alguno de los jurados antes indicados se encuentre imposibilitado de cumplir con su rol, Santander, en acuerdo con el resto del Jurado, decidirá continuar el proceso con el resto del jurado definido o designar, en su reemplazo, a otra persona relacionada al ámbito del Premio, es decir, a la Investigación Científica Universitaria de la versión en curso.

El Jurado preseleccionará 3 investigaciones en cada categoría, instancia en la que se podrá solicitar información adicional a los investigadores titulares, los que deberán proveer la misma y asistir a reuniones explicativas en caso de ser solicitado por el Jurado.

El Jurado podrá eliminar una investigación en cualquier etapa del proceso, si así lo determina, sin previo aviso, no cabiendo responsabilidad alguna para Santander, El Mercurio o la Universidad patrocinadora. Santander notificará a la Universidad de esta decisión mediante correo electrónico o carta certificada a la autoridad máxima de dicha institución, siendo su responsabilidad informar tempranamente al Investigador.

### **VII. Resultados:**

Se comunicarán los resultados el **viernes 29 de octubre de 2015** vía correo electrónico a la Universidad y posteriormente al ganador de cada categoría. Junto con lo anterior, los resultados serán publicados en la web [santander.cl](http://santander.cl) y [universia.cl](http://universia.cl)

Se realizará una ceremonia formal de entrega durante el mismo mes, a la que deberá asistir el equipo investigador ganador de cada categoría y al menos un representante de la Universidad patrocinadora.

### **VIII. Difusión:**

La convocatoria a concurso se publicará en [www.santander.cl](http://www.santander.cl), <http://becasantander.universia.cl/> y en El Mercurio (versión digital o escrita). Además, se enviará un kit comunicacional a las Universidades.

Las Universidades se comprometen a asegurar una adecuada difusión y promoción del Premio y de su Convocatoria 2015.

Santander y El Mercurio podrán hacer mención de su condición de organizadores del Premio y de su Convocatoria 2015 y de su colaboración con las Universidades en sus propias publicaciones.

Las partes acuerdan que toda comunicación o publicidad que se relacione con las presentes Bases será efectuado en términos satisfactorios para Santander, las Universidades y El Mercurio y con el previo acuerdo por escrito acerca del contenido de dicha comunicación o publicidad que pretenda efectuarse. En todo caso, se deja constancia que ninguna publicidad se difundirá, sin previa aprobación de Santander.

Las Universidades se obligan incluir el logotipo de Santander y de El Mercurio en toda la documentación y soportes concernientes al Premio, figurando siempre como entidades colaboradoras de las Universidades, y en cualquier tipo de documentación, información o gestión publicitaria, que se emita o publique en relación con el Premio y su Convocatoria 2015.

### **IX. Propiedad intelectual e industrial:**

La adhesión a las presentes Bases no supone cesión ni traspaso o renuncia de los derechos que correspondan a cada uno de los participantes de investigaciones en desarrollo o ejecución, en relación con leyes relativas a la propiedad intelectual o industrial; conservando éstos todos los derechos sobre sus respectivos nombres, logos, marcas, bases de datos y cualquier otro bien protegido por la legislación vigente en materia tanto de propiedad intelectual como industrial.

#### **X. Confidencialidad y protección de datos:**

En el marco de las conversaciones mantenidas para el lanzamiento del Premio y de su Convocatoria 2015, y la ejecución de las acciones que a partir del mismo se decidan, Santander, El Mercurio, el Jurado y las Universidades se comprometen a guardar estricta confidencialidad respecto a las investigaciones recibidas en el Premio, y todas las actividades de evaluación de los ganadores, sin perjuicio de su revelación cuando ello sea necesario por requerimiento ajustado a Derecho de autoridades judiciales o administrativas competentes.

En este sentido, Santander, el Jurado y las Universidades se comprometen, en lo necesario, a cumplir lo establecido en la Ley 19.628, de Protección de Datos de Carácter Personal, y demás legislación concordante y aplicable en esta materia.

#### **XI. Legislación aplicable:**

Será obligación de las Universidades, al momento de recibir el importe del Premio, entregar el respectivo certificado de donación a Santander de conformidad al Art. 69 de la Ley 18.681, esto es, el certificado deberá ser impreso, con numeración correlativa, timbrado y registrado por el Servicio de Impuestos Internos, contener la individualización completa del donante y donatario, monto y fecha de la donación, llevar impresa la referencia al artículo 69 de la Ley 18.681, señalar el destino de la donación y el monto del impuesto que dejó de pagar el donante. Además, el certificado deberá contar con una copia de la resolución de visación de las donaciones emitido por el Ministerio de Educación Pública.

La no entrega oportuna del certificado de donación por parte de la universidad de la investigación ganadora, será causal suficiente para excluirla de posibles futuras convocatorias.

Los participantes aceptan en todos sus términos las presentes bases así como la resolución de fallo y selección emitida por el Jurado.

La Convocatoria 2015 del Premio y las adhesiones de las Universidades al mismo se someten a la legislación chilena.

**PREMIO A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA UNIVERSITARIA. Versión 2015**

La personería de don Claudio Melandri Hinojosa y de don Cristian Lopicich Villouta, para representar al Banco Santander-Chile, consta de la escritura pública de fecha 9 de enero del 2009, otorgada en la notaría de Santiago de don Andrés Rubio Flores.

La personería de don Claudio Melandri Hinojosa y de don Rodrigo Arturo Machuca Bravo, para representar al Banco Santander-Chile, consta de la escritura pública de fecha 25 de septiembre del 2003, otorgada en la notaría de Santiago de doña Nancy de la Fuente Hernández.

---

Cristian Lopicich Villouta  
Banco Santander

---

Rodrigo Arturo Machuca Bravo  
Banco Santander

Junio, 2015



ANEXO 1

PREMIO A LA INVESTIGACION CIENTÍFICA UNIVERSITARIA  
HIPERTENSIÓN ARTERIAL, DISLIPIDEMIAS Y ENFERMEDADES CORONARIAS  
VERSION 2015

FICHA DE POSTULACION

CATEGORIA DE INVESTIGACION                      1\_\_\_\_ Senior 2\_\_\_\_ investigador Joven

TITULO:

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN: \_\_\_\_\_  
INVESTIGADOR TITULAR: \_\_\_\_\_  
RUT: \_\_\_\_\_ TELÉFONOS: \_\_\_\_\_  
E-MAIL: \_\_\_\_\_

EQUIPO DE INVESTIGACIÓN:

NOMBRE: \_\_\_\_\_  
NOMBRE: \_\_\_\_\_  
NOMBRE: \_\_\_\_\_  
NOMBRE: \_\_\_\_\_  
NOMBRE: \_\_\_\_\_

UNIVERSIDAD PATROCINANTE: \_\_\_\_\_  
Facultad/Departamento: \_\_\_\_\_

Representante Institucional: \_\_\_\_\_

## ANEXO 2: PRESENTACION DE INVESTIGACIONES

El Informe que presentará la investigación deberá cumplir con las siguientes especificaciones:

### I. FORMATO:

- a. Letra tamaño 10, Verdana.
- b. Hoja blanca tamaño carta.
- c. 30 páginas máximo total del documento presentado.
- d. Anillado con tapa transparente.
- e. Formato digital.

### II. CONTENIDO:

- a. **Ficha.** Completar información de Anexo 2.
- b. **Resumen Ejecutivo: 4 páginas máximo.**

Se deben exponer en forma clara y precisa la línea de investigación, sus objetivos y sus fundamentos, el resultado esperado, el desarrollo y los logros, incluyendo fundamentos teóricos y análisis bibliográfico que lo avalan. Indicar en esta sección, antecedentes adicionales relevantes en la investigación, como reconocimientos, publicaciones, sus metas y los resultados alcanzados. Destacar los potenciales beneficios que sus resultados pueden tener para la sociedad y/o posibles implicancias científicas, tecnológicas y/o económicas de éstos. Señalar además si los alcances y/o resultados de la investigación fueron de alguna forma difundidos en la sociedad.

### c. **Presentación de la Investigación: 15 páginas máximo.**

- i. **Objetivos:** debe ceñirse a aquéllos formulados al inicio de la investigación y no listar actividades desarrolladas, dando cuenta de los objetivos cumplidos y no cumplidos.
- ii. **Resultados:** Los resultados obtenidos y las dificultades presentadas. En la categoría “Investigador Joven”, indicar resultados por estados de avance a la fecha de postulación al Premio.
- iii. **Logros:** Destaque otros logros de la investigación tales como formación de recursos humanos, proyectos científicos, publicaciones científicas, presentación en congresos, tesis, memorias, entre otros de interés, desde el inicio de la investigación hasta su término (según corresponda). Solo incluir material cuyo contenido corresponda substancialmente a los objetivos de la investigación que se informa. Se puede adjuntar material audiovisual. Acompañando respaldos comprobables. Exceptuando tesis

ya informados. Actividades de difusión y/o extensión en la temática de la investigación; cualquier otro logro no contemplado en los ítem anteriores y que Ud. quiera destacar. En la categoría “Investigador Joven”, indicar resultados por estados de avance a la fecha de postulación al Premio.

**d. Material de Apoyo: 5 páginas máximo.**

- i. **Anexos:** Adjuntar certificaciones (según corresponda), permisos, patentes, copia de formatos de consentimientos informados y certificaciones éticas/bioéticas.
- ii. **Referencias Bibliográficas:** Incluir las citadas en la Formulación del Proyecto, Marco Teórico y Discusión Bibliográfica.

**e. Reconocimientos y Difusión de la Investigación: 6 páginas máximo.**

- i. **Ficha Divulgación:** Resumen divulgación y material especial. Descripción en términos simples de los principales objetivos de su proyecto y los resultados obtenidos, utilizando lenguaje apropiado para la comprensión del público no especialista en el tema.

**IMPORTANTE:** La omisión de cualquier ítem, puede ser causal de eliminación.